



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios

Resolución 30

(marzo 15 de 2022)

“Por la cual se modifica la Resolución No. 031 de 2018, de conformación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), se adoptan su reglamento y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y se dictan otras disposiciones” ”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)

En ejercicio de las facultades legales, en particular las conferidas por el artículo 11 del Decreto 4145 de 2011 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el numeral 10 del artículo 11 del Decreto 4145 de 2011 por el cual se crea la UPRA, establece como función del Director General coordinar lo relacionado con las actividades misionales y de apoyo de la Unidad.

Que el Decreto 1083 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 22, fue sustituido por el artículo 1 del Decreto 1499 de 2017 en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, para constituir un Sistema de Gestión que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de Calidad, en las entidades y organismos del Estado (MIPG).

Que, en virtud de la sustitución anterior, el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015 ordenó integrar en cada una de las entidades un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.

Que mediante Resolución N°. 031 del 3 de abril de 2018, la UPRA conformó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Unidad, adoptó su reglamento, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y se dictaron otras disposiciones.

“Por la cual se modifica la Resolución No. 031 de 2018, de conformación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), se adoptan su reglamento y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y se dictan otras disposiciones” ”

Que por Resolución N°. 098 de 2021, la UPRA modificó los artículos 11 y 12 de la Resolución N°. 031 de 2018, en cuanto a la operación del MIPG en la Unidad, su composición y responsables de las 7 dimensiones y 20 políticas de desempeño.

Que la Contaduría General de la Nación, como autoridad doctrinaria en materia de interpretación de las normas contables y demás temas de su función normativa, entre los cuales se encuentra, el control interno en materia contable, conceptuó, respecto a la independencia del Comité de Sostenibilidad Contable y que sus funciones, no son absorbidas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Que la UPRA, mediante Resolución N°. 106 del 16 de septiembre de 2020, creó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, como instancia asesora para la mejora continua y la sostenibilidad de la calidad de la información contable, que garantice de manera permanente las características fundamentales, la relevancia y representación fiel y facilite de manera permanente la depuración y mejora de los procesos administrativos y contables de la Unidad.

Que, en consecuencia, es necesario modificar la Resolución de la No. 031 del 3 de abril de 2018, respecto a la eliminación de la función del numeral 7 del artículo 3.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificación del artículo 3 de la Resolución 031 de 2018 – UPRA. Modifíquese el artículo 3 de la Resolución 031 de 2018 expedida por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), el cual quedará así:

“ARTÍCULO 3. Funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Corresponde al Comité Institucional de Gestión y Desempeño el ejercicio de las siguientes funciones:

1. Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
2. Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
3. Proponer al Comité Sectorial de Gestión y el Desempeño Institucional, iniciativas que contribuyan al mejoramiento en la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

“Por la cual se modifica la Resolución No. 031 de 2018, de conformación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), se adoptan su reglamento y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y se dictan otras disposiciones” ”

4. Presentar los informes que el Comité Sectorial de Gestión y el Desempeño Institucional y los organismos de control requieran sobre la gestión y el desempeño de la entidad.
5. Adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión.
6. Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información.
7. Las demás que tengan relación directa con la implementación, desarrollo y evaluación del Modelo.”

Artículo 2. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica la Resolución 031 de 2018 expedida por la UPRA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 15 días de marzo de 2022



FELIPE FONSECA FINO

Director general

Elaboró:	EMIRO JOSÉ DÍAZ LEAL	CARGO: Asesor	FECHA: 11/03/2022
Revisó:	GLORIA CECILIA CHAVES ALMANZA	CARGO: Asesor	FECHA: 14/03/2022
	CIELO CAROLINA VERDUGO VELA	CARGO: Profesional especializado 2028-20	FECHA: 14/03/2022
	GLORIA CECILIA CHAVES ALMANZA	CARGO: Asesor	FECHA: 11/03/2022